

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EX-
TRANJEROConsulado General de España
en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Gordo Farré, natural de Claverol (Lérida), ocurrido el día 30 de enero de 1957.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina de Vigo, Marisol Quinteiro Hermida, de diecinueve años de edad, soltera, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 12.231 y número 133/76, seguidos en la facultad protectora al menor R. A. Q. H., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 8 de octubre de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—2.691.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados
Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1976 por el buque «Udala», de la matrícula de Vigo, 3.ª lista, folio 6.660, de 154,77 T. R. B., al «Barlovento», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.231, de 152,97 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos revistos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen

en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1976.—El Juez, Darío Romani Martínez. 7.751-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1976, por el buque «Ronastar», de la matrícula de Mandal (Noruega), folio 7310222 del Registro del Lloyd, al «Manen», de la matrícula de Gijón, folio 144.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, a 18 de octubre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.952-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Bernard Stroiazzo-Mougín, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 203/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la embarcación extranjera marca «Rocca», matrícula 8411, con motor «Johnson» número 37398, intervenido en fecha 4 de octubre de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de octubre de 1976.—El Administrador principal.—7.772-E.

*

Desconocido el paradero de «Fa. R. Reinhard Schuhimport», presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 207/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aproba-

da por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca: «Simca» DB, matrícula: PS-EJ-48 (D), intervenido en fecha 9 de octubre de 1976, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de octubre de 1976.—El Administrador principal.—7.832-E.

*

Desconocido el paradero de don Baudouin Geerdens, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 104/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de octubre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—8.194-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Werner Cziska, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta de reglamentarias número 57/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Opel Kapitán», con bastidor 263 147 557, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por incumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la

sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.888-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Mr. Vinicio Crisanti, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de una embarcación de nacionalidad inglesa, denominada «Snoopy», con motor, depositada en un taller de Mahón (Menorca), se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 151/76; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.889-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a John Barton, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A., número 55/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula 236-Z-2612.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.840-E.

*

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Citroën» ID-19, matrícula 728-DR-82, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 416/75, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación del mencionado automóvil.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el

producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.837-E.

*

Por el presente se notifica a Charles Everett Arnoldi, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Administración ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 1/76, en el sentido de imponerle una multa de 27.000 pesetas, por infracción a lo previsto en el artículo 3.º, 1. b), del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, siendo usuario del automóvil «Fiat», matrícula MT-6288/75.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.838-E.

*

Por el presente se notifica a Mohamed Elkhomiri, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 9/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Peugeot» 404, matrícula MIR-26741.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.839-E.

*

Por el presente se notifica a Ingve Flaaskjaer, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado

acuerdo en el expediente I. T. A. número 415/74, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula DA-32818.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.836-E.

*

Por el presente se notifica a Wayne Isley, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 56/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula HR-47-78.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.841-E.

*

Por el presente se notifica a Francisco Javier Blanche Pla, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en Roma, Via Sforza, 27, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 204/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «B. M. W.», matrícula Roma-A86603, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Administrador.—8.020-E.

*

Por el presente se notifica a Armando Jiménez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido

francia, Castel Roubine, 83, Lorges, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 145/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad, marca «simca» 1301 matrícula 266-QD-83, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Administrador.—8.019-E.

*

Por el presente se notifica a Santiago Soriano León, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA, número 292/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas, por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Seat» 127, matrícula GC-82540.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 25 de octubre de 1976.—El Administrador.—8.073-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 118/76, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 504, matrícula 3557-QE-66, por supuesta infracción de su propietario, Elaloua Rahal, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.789-E.

*

Se notifica a Kurt Adam, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula VIE-LN-89, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1976, en Calahonda (Granada), al

ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 119/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.790-E.

*

Se notifica a M. Tsouli Mohamde, propietario del automóvil «Ford Cortina», matrícula 529-GN-74, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1976, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 130/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.791-E.

*

Se notifica a Abdelkader Bouazza, propietario del automóvil «Renault 16», sin placas, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1976, en Bailén (Jaén) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 133/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.792-E.

*

Se notifica a Albert Fernández, propietario del automóvil «Peugeot» 304, matrícula 8719-BP-94, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1976, en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley

de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria 134/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.793-E.

*

Se notifica a Zahoc Ben Zahoc, propietario del automóvil «Simca» matrícula 681-KP-84, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1976, en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria 135/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.794-E.

*

Se notifica a Mohamed Orden, propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 6992-QK-26, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1976, en Almuñécar (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 4.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 136/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.795-E.

*

Se notifica a Gilles Dussauge, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula 8784-RL-06, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1976, en Iznalloz (Granada) al

ausentarse de España sin pedir preiconto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria 137/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se creará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 13 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.790-E.

RIBADEO

Por esta Administración de Aduanas se ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas a José García Busto, en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en 3012 Langenhagen Pappenriede 30 (Alemania), como propietario del automóvil marca «Bedford Blitz», matrícula H-SU 13 con número de chasis 97.370 DY60 1459 y de motor 23L 3140587, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, importe que deberá ingresar en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, o dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por demora. Caso de no satisfacer la citada multa, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley anteriormente citada.

Contra esta sanción podrá interponer recurso ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de La Coruña, en los plazos de ocho o quince días, contados a partir de la publicación de la presente.

Ribadeo, 14 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.726-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Luis Miravalles, cuyo último domicilio conocido es Vicente López, 1186, Guenes (Argentina), por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el de su propiedad, marca «Simca Aronde», matrícula 3248-QR-77, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1 y 10 de dicho texto legal, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quede en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 20 de octubre de 1976.—El Administrador.—7.960-E.

Banco de España

Relación de los depósitos de valores incurso en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, en el plazo de dos meses (sesenta días), pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968

Número	Depositante	Pesetas
<i>Interior 4 por 100</i>		
I 61.192	Doña Leocadia Morate García (usuf.)	34.000
I 78.069	Doña Cristina Frago López Moreno (usuf.)	10.000
I 86.701	Don Jaime de la Garma Villota (usuf.)	7.500
I 97.373	Doña Cecilia Marín Magallón (usuf.)	1.000
I 97.374	Doña Cecilia Marín Magallón (usuf.)	13.000
I 97.375	Doña Cecilia Marín Magallón (usuf.)	12.500
I 97.376	Doña Cecilia Marín Magallón (usuf.)	15.000
I 114.214	Instituto Quirúrgico «Federico Rubio» (usuf.)	16.000
I 110.487	Laureana Lozano Pérez	19.700
I 114.215	Fundación del Doctor Federico Rubio Galiz	4.000
I 114.216	Legado «Eduardo Gómez Llombart» al Instituto Rubio	34.000
I 114.222	Instituto Rubio Terapéutica Operatoria	5.000
I 115.974	Instituto Rubio Terapéutica Operatoria	60.000
T 927.412	Doña Domitila Cabañero y Gómez	1.200
A 19.155	Don Francisco Herráez Hernández	3.500
A 38.865	Doña Josefa García Fernández	3.000
A 73.804	Doña Sofía Abad Osuna	10.000
A 92.823	Don Francisco Crisóstomo Granado y doña Adela Cueto Suárez	5.000
A 174.183	Doña Josefa López Rodríguez	2.300
A 195.153	Doña Manuela Hernández Redondo	25.000
A 206.191	Doña María Rodríguez López	2.000
A 240.742	Doña Josefa López Rodríguez	5.000
A 267.294	Don Cipriano Plaza Palancar	3.000
A 377.103	Doña Josefa López Rodríguez	3.000
A 390.047	Doña Josefa López Rodríguez	2.000
A 402.453	Doña Josefa López Rodríguez	1.500
A 407.700	Doña Angela y doña Asunción García Pérez Villamil	16.900
A 409.130	Doña Josefa López Rodríguez	2.500
A 414.914	Doña Josefa López Rodríguez	1.000
A 247.808	Doña Josefa García Fernández	1.000
A 429.605	Doña Josefa López Rodríguez	2.000
A 428.479	Don José Blanco de la Fuente	1.500
A 471.206	Doña María Ramos Alonso	13.000
A 472.328	Don Cipriano Plaza Palancar	15.000
A 482.315	Doña María Rosaura Menéndez Rodríguez	24.000
A 565.221	Doña María Ramos Alonso	11.000
A 565.222	Doña María Ramos Alonso	1.000
A 585.201	Don Jaime Roset Clua	1.000
<i>Amortizable 4 por 100, E, 1971</i>		
I 94.074	Doña Elena Redondo Vallejo (usuf.)	43.000
I 107.156	Doña Concepción Cotarelo Pin	2.500
I 110.488	Doña Laureana Lozano Pérez (usuf.)	5.500
I 122.686	Don José Arnedo Mejías (usuf.)	55.000
A 163.963	Don Juan Francisco Melero Riquez	14.000
A 170.789	Doña Esperanza Caballero Díaz	1.000
A 219.828	Doña María Ramos Alonso	2.000
A 248.296	Doña Manuela Hernández Redondo	2.000
A 266.453	Don Hermenegildo Martínez Ontañón	2.500
A 279.647	Doña Nieves de Robles Encinas	2.000
A 279.998	Doña Manuela Hernández Redondo	10.000
A 282.517	Doña Emilia García Rodríguez	2.000
A 282.522	Doña Emilia García Rodríguez	3.000
A 286.278	Doña María Ramos Alonso	17.000
A 288.279	Doda Rita Esquerdo Sáez	1.000
A 293.980	Doña María Ramos Alonso	4.000
A 358.819	Doña Rita Esquerdo Sáez	17.000
A 385.991	Don Tiburcio García Carmona y doña Josefa Romero Pérez	10.000
A 388.986	Don Tiburcio García Carmona y doña Josefa Romero Pérez	1.000
A 414.017	Doña Matilde García López	2.000
A 421.272	Don Manuel Encinas y López Espinosa	3.000
A 422.522	Don José Arnedo Mejías	8.000
A 424.390	Doña Carmen Santaolalla Iglesias	9.500
A 439.452	Doña Matilde García López	24.000
A 443.902	Doña Carmen Cabaldón Gracia	1.000
<i>Exterior 4 por 100</i>		
A 331.897	Don Jaime Roset Clua	1.000
A 471.204	Doña María Ramos Alonso	9.000
A 471.205	Doña María Ramos Alonso	1.000
<i>Amortizable 4 por 100, E, 1908</i>		
A 250.865	Doña María Rodríguez López	2.500
<i>Amortizable 3,5 por 100, E, 15-11-71</i>		
A 239.861	Don José Reigosa Rodríguez	2.000
A 254.273	Doña Adela Cueto Suárez	5.000
A 414.016	Doña Matilde García López	3.000

Número	Depositante	Pesetas
<i>Cédulas Caja de Emisiones</i>		
I 97.377	Doña Cecilia Marín Magallón (usuf.)	16.500
<i>Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes, E. 1942</i>		
A 414.009	Doña Matilde García López	1.000
A 379.587	Don Luis Arizmendi Espúñez	1.000
<i>Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100 preferentes, E. 1942</i>		
A 564.450	Doña Matilde García López	1.000
<i>Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes, E. 1944</i>		
I 130.256	Doña María Frutos Fernández (usuf.)	5.000
<i>Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes, E. 1949</i>		
A 453.170	Don Manuel Encinas y López de Espinosa	5.000
<i>Cédulas Banco Hipotecario de España 4,5 por 100, S. B.</i>		
A 491.546	Don Carlos Gasulla Roig	1.000
<i>Acciones General Azucarera de España</i>		
A 492.819	Herederos de doña Georgina Hirialdez	2.500
<i>Acciones Arrendataria de Tabacos</i>		
I 108.950	Doña María Frutos Fernández (usuf.)	10.000
<i>Acciones Cia. Arrendataria Inmobiliaria, S. A.</i>		
A 413.482	Don Antonio Martín Martín	7.500
A 415.613	Don Antonio Martín Martín	30.000
A 429.486	Don Antonio Martín Martín	18.750
<i>Acciones Auxiliar Técnica</i>		
I 137.995	Doña María Frutos Fernández (usuf.)	2.000
<i>Acciones Española de Construcciones Metálicas</i>		
A 495.330	Doña Consuelo de Cubas y Erice, Condesa de Santa María de Sisla	1.500
<i>Acciones Financiera Inmobiliaria</i>		
A 491.424	Don Francisco y doña Mercedes Grasset Rozábal	8.750
<i>Acciones Tabacalera</i>		
I 128.862	Doña María Frutos Fernández (usuf.)	18.000
A 492.535	Herederos de doña María Hernanz Hernández	1.500
<i>Acciones Telefónica</i>		
A 490.335	Don Luis Colina Jiménez y doña Angela Blanco Cobelo	500
<i>Acciones Crédito Español Río de la Plata</i>		
A 251.342	Doña Gertrudis García Moreno	1.500
A 251.343	Doña Gertrudis García Moreno	500
A 251.344	Doña Gertrudis García Moreno	24.500
<i>Obligaciones Ayuntamiento de Madrid, E. 1914</i>		
A 45.912	Don Antonio Rubio García	14.500
<i>Obligaciones Ayuntamiento de Madrid, E. 1923</i>		
A 273.140	Don Pedro Calvo Marrodan	1.000
<i>Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 por 100, E. 1941</i>		
I 129.804	Don Francisco de Asís Ruiz de Arana (usuf.)	1.000
A 496.282	Don Eustaquio García González y doña Mercedes La Fuente López	20.000
<i>Obligaciones Ayuntamiento de Madrid, E. 1946</i>		
A 492.019	Don Marcelino Bermejo Peña y doña Angeles López Ramos	2.000
A 496.379	Don Marcelino Bermejo Peña y doña Angeles López Ramos	3.000
<i>Obligaciones FF. CC. Tánger a Fez, E. 1946</i>		
A 485.410	Doña Matilde Sánchez Grajales	2.500

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdelahad Thalal, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 14 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 778/76 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor Abdelahad Thalal.
- 2.º Imponerle la multa de 78.000 pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.721-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cervantes Ardite, Josefina Beatrix Adriana Kuipers y María Kuipers Janssen, con últimos domicilios conocidos en Andrea Doria, 7, segundo B, Palma de Mallorca, el primero; apartamentos «Corral», Calvo Sotelo, 718, segundo A, Palma de Mallorca, el segundo, y sin domicilio conocido el tercero de los relacionados, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de diciembre de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 263/1976, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento

para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.899-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Texeira Gutiérrez, Agustín Pérez Peñuela y Roberto Mora Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Nacional, número 96, El Arenal, Palma de Mallorca (Baleares), el primero; calle Gabriel Carbonell, 13, cuarto, Palma de Mallorca (Baleares), el segundo, y calle Juan Alcover, 140, Palma de Mallorca (Baleares), el tercero de los relacionados, inculcados en el expediente número 118/1976, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 55.228,20; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de diciembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.898-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Theodor Liermann, cuyo último domicilio conocido es en Alemania, Berliner Hohe, 41, Viersen, 1, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 398/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de televisores y radio-cassettes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Theodor Liermann.

3.º Declarar que en el responsable no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Theodor Liermann, 360.315 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Afectar al pago de la multa impuesta a Theodor Liermann el automóvil de su propiedad, marca «Mercedes», matrícula VIE-TE-65.

6.º Disponer la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

7.º Comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.972-E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha de hoy, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de noviembre de 1976, a las once horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrarán en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta con su ejercicio más de cinco años, significándoles que, de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 80, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 4/76.—Motocicleta marca «B. S. A.», matrícula 450 FPD, número de motor CA-10R-6520.

Expediente 9/76.—Vehículo marca «For Escort», matrícula XV7653, motor número NY-66407, bastidor número BBA-VHY-66407.

Expediente 7/76.—Vehículo marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, número de chasis C-4017, carece de numeración de motor.

Jaén, 7 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—7.493-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Serna Martínez de Antofana, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Clara del Rey, 39, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por «R. L. de Wagons Lits Cook» y Vocal Vista de Aduana, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de mayo de 1976, al conocer el expediente 264/74, por aprehensión de abrigos de señora, se le comunica como parte interesada del mismo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.703-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Paz Fernández Lecaros, Antonio Llompart Massip y José Luis Fernández del Castillo, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Chile, calle Juan Ripoll Trovat, 35, de Palma de Mallorca, y totalmente desconocido, respectivamente; se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno y en sesión del día 6 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 337/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un cuadro representando a San Pablo, valorado en la cantidad de 130.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Paz Fernández Lecaros, y en concepto de cómplice, a Antonio Llompart Massip.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

Autora: Paz Fernández. Base: 86.666,67 pesetas. Tipo: 467 por 100. Sanción: 404.733 pesetas.

Cómplice: Antonio Llompart. Base: pesetas 43.333,33. Tipo: 467 por 100. Sanción: 202.387 pesetas.

Totales: Bases, 130.000 pesetas, y sanciones, 607.100.

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente, así como por lo que se refiere a dos cuadros de paisajes (uno aprehendido y otro descubierto), disponiendo la devolución del cuadro absuelto a su legal propietario, así como disponer la devolución, del que representa a San Pablo, al señor Loredan.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.582-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Catalán Escala, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Ciudad Los Angeles, bloque 16, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

La Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando, en fecha 26 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 98/75, instruido por aprehensión de 15 gramos de grifa, valorados en 150 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.034-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Gavazzi y Giuseppe Vannucci, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 355/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 8.º del 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Ricardo Gavazzi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

3.500 pesetas al declarado autor, y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Giuseppe Vannucci.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.866-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Nicole Elisabeth Vogeli, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 342/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 8.º del 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Nicole Elisabeth Vogeli.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: 3.º atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

12.000 pesetas a la declarada autora, y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 380 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 15 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.867-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Johannes Ehles, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiendo sido devuelta la embarcación Riva, denominada «Gaby», por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el recurso interpuesto contra el fallo de este Provincial, a quien acredite ser su propietario se le concede un plazo de quince días, a partir de la presente notificación, para que haga valer sus derechos, aportando la documentación pertinente acreditativa de dicha propiedad.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes.

Málaga, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.949-E.

VALENCIA

Edicto de notificación de fallo de mínima cuantía

Desconociéndose el paradero de Julián García Latorre, Santiago Torres Zafra,

Pablo Méndez Tejero y Juan Antonio Velasco Alonso, se les hace saber por el presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, en el expediente 127/76 ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Pablo Méndez Tejero, a Juan Antonio Velasco Alonso y a Elías González Reñones.

3.º Imponerles las siguientes multas:

A Pablo Méndez Tejero: 770 pesetas.
A Juan Antonio Velasco Alonso: 770 pesetas.

A Elías González Reñones: 120 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Julián García Latorre y a Santiago Torres Zafra, por no haber quedado demostrado su participación en los hechos.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo correspondiente, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Valencia, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.604-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

EXPROPIACIONES

Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «5-MA-361. Acondicionamiento C.C. 399 de Carmena a San Pedro de Alcántara, p. k. 0,000 al 48,600, tramo: Ronda-San Pedro de Alcántara, correspondiente al término municipal de Ronda (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Ronda o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 23 de septiembre de 1976.—El Ingeniero-Jefe regional.—7.223-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Joaquín Serratosa González. General Franco. Ronda.	N., propiedad; S., Herederos don Alonso Trujillo Orozco; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	2.453	Parcial.
2	Don José Moreno Rosado. Santa Cecilia, junto «T. Pesos». Ronda.	N., propiedad; S., Arroyo de la Culebra; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	415	Parcial.
3	Doña Angeles Montesino. Marbella, 27. Ronda.	N., Herederos don Alonso Trujillo Orozco; S., C. 399; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	1.060	Parcial.
4	Doña Angeles Montesino. Marbella, 27. Ronda.	N., Arroyo de la Culebra; S., Herederos don Emilio Martín Rivero; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	497	Parcial.
5	Herederos don Emilio Martín Rivero. Espinel, 4. Ronda.	N., doña Angeles Montesino; S., don Diego Pérez Corbacho; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	3.103	Parcial.
6	Don Diego Pérez Corbacho. Amanecer, 2. Ronda.	N., Herederos don Emilio Martín Rivero; S., don José Jiménez del Pozo; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	750	Parcial.
7	Don José Jiménez del Pozo. General Varela, «El Candedo». Ronda.	N., C. 399; S., don Pedro Flores Gil; E., propiedad, y O., C. 399.	Arboleda y eucalip-tos.	4.021	Parcial.
8	Don José Jiménez del Pozo. General Varela, «El Candedo». Ronda.	N., don Diego Pérez Corbacho; S., C. 399; E., C. 399, y O., propiedad.	Arboleda y eucalip-tos.	1.027	Parcial.
9	Don Pedro Flores Gil. San Acacio. Ronda.	N., don José Jiménez del Pozo; S., don Jesús Benítez López; E., propiedad, y O., C. 399.	Olivar.	248	Parcial.
10	Don José Benítez López. Venta El Sucio. Carretera San Pedro. Ronda.	N., don Pedro Flores Gil; S., don Luis Roja Romero; E., propiedad, y O., don Luis Roja Romero.	Olivar.	103	Parcial.
11	Don Antonio Guerrero Sánchez. Los Molinos del Tajo. Ronda.	N., don Pedro Flores Gil; S., don Luis, Rojas Romero; E., don José Benítez López, y O., don Luis Roja Romero.	Olivar.	77	Parcial.
12	Don Luis Rojas Romero. Casita de Hierro. Francisco Piquer. «Comercio».	N., don José Benítez López; S., don José Benítez López; E., propiedad, y O., C. 399.	Olivar y almendral.	1.563	Parcial.
13	Don José Benítez López. Venta El Sucio. Carretera San Pedro.	N., don Luis Roja Romero; S., don Antonio López Rodríguez; E., propiedad, y O., C. 399.	Olivar.	1.134	Parcial.
14	Don Antonio López Rodríguez. Ruedo Alameda, 10. Barrio San Francisco. Ronda.	N., C. 399; S., don Antonio Guerrero Sánchez; E., C. 399, y O., propiedad.	Olivar.	14	Parcial.
15	Don Antonio Guerrero Sánchez. Los Molinos del Tajo. Ronda.	N., don Antonio López Rodríguez; S., don Juan Parra; E., C. 399, y O., propiedad.	Olivar.	226	Parcial.
16	Don Juan Parra. Igualeja.	N., don Antonio Guerrero; S., don Francisco Carrera; C. 399, y O., propiedad.	Olivar.	77	Parcial.
17	Don Francisco Carreras. Doctor Carrillo, 3. Ronda.	N., don Antonio López Rodríguez; S., don José Núñez Moreno; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	1.897	Parcial.
18	Don Francisco Carreras. Doctor Carrillo, 3. Ronda.	N., don Juan Parra; S., Ayuntamiento; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	1.399	Parcial.
19	Ayuntamiento de Ronda. Ronda.	N., don Francisco Carrera; S., don Cristóbal Jiménez Palenque; E., C. 399, y O., propiedad.	—	142	Parcial.
20	Viuda don José Núñez Moreno. Apoderado, señor Pino-Puya, 8. Banco Hispano Americano. Ronda.	N., don Francisco Carrera; S., don Luis García Jiménez Jiménez; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	5.830	Parcial.
21	Don Cristóbal Jiménez Palenque. San Francisco, 15. Ronda.	N., Ayuntamiento; S., don José Núñez Moreno; E., C. 399, y O., propiedad.	Olivar.	866	Parcial.
22	Viuda don José Núñez Moreno. Apoderado: Señor Pino-Puya, 8. Banco Hispano Americano. Ronda.	N., señor Palenque; S., C. 399; E., C. 399, y O., propiedad.	Olivar.	2.656	Parcial.
23	Don Luis García Jiménez. Carretera San Pedro, junto «Venta Parrilla». Ronda.	N., don José Núñez Moreno; S., doña Ana Peña Acevedo; E., propiedad, y O., C. 399.	Olivar.	397	Parcial.
24	Doña Ana Peña Acevedo. Cuartel Policía Armada. Algeciras.	N., don Luis García Jiménez; S., don Salvador Gómez García; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	16.652	Parcial.
25	Don Antonio Peña Acevedo. Cortijo Piña. Carretera San Pedro.	N., C. 399; S., C. 399; E., C. 399, y O., propiedad.	Almendral.	498	Parcial.
26	Don Salvador Gómez García. Cortijo Piña. Carretera San Pedro.	N., doña Ana Peña Acevedo; S., don Salvador Ríos; E., propiedad, y O., C. 399.	Almendral y cha-parros.	10.913	Parcial.
27	Don Salvador Gómez García. Cortijo Piña. Carretera San Pedro.	N., C. 399; S., don Salvador Ríos; E., C. 399, y O., propiedad.	Chaparros.	760	Parcial.
28	Don Salvador Ríos. Virgen de la Paz, 6. Ronda.	N., don Salvador Gómez García; S., doña Isabel Jiménez; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	175	Parcial.
29	Don Salvador Ríos. Virgen de la Paz, 6. Ronda.	N., don Salvador Gómez García; S., doña Isabel Jiménez Jiménez; E., C. 399, y O., propiedad.	Labor.	165	Parcial.
30	Doña Isabel Jiménez Jiménez. Cortijo «Malillo». Carretera San Pedro.	N., don Salvador Ríos; S., propiedad; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	4.335	Parcial.
31	Doña Isabel Jiménez Jiménez. Cortijo «Malillo». Carretera San Pedro.	N., don Salvador Ríos; S., C. 399; E., C. 399, y O., propiedad.	Monte.	11.700	Parcial.
32	Doña Isabel Jiménez y don Jerónimo Álvarez Alvarez. Cortijo «Malillo». Carretera San Pedro.	N., propiedad; S., C. 399; E., propiedad, y O., C. 399.	Monte alto.	1.160	Parcial.

33	Don Francisco Jiménez Domínguez y don Cristóbal Escalante Gómez. Pensión «La Española». José Aparicio. Ronda.	N., C. 399; S., Jerónimo Alvarez Alvarez; E., propiedad, y O., C. 399.	Monte bajo.	52.337	Parcial.
34	Don Francisco Jiménez Domínguez y don Cristóbal Escalante Gómez. Pensión «La Española». José Aparicio. Ronda.	N., C. 399; S., Vicente Gutiérrez Gutiérrez; E., C. 399, y O., propiedad.	Monte bajo y monte alto.	16.868	Parcial.
35	Don Vicente Gutiérrez Gutiérrez. Carrera Espinel, número 101. Ronda.	N., don Francisco Jiménez Domínguez; S., Jerónimo Alvarez Alvarez; E., propiedad, y O., C. 399.	Monte bajo.	1.305	Parcial.
36	Don Vicente Gutiérrez Gutiérrez. Carrera Espinel, número 101. Ronda.	N., don Francisco Jiménez Domínguez; S., don Jerónimo Alvarez Alvarez; E., propiedad, y O., C. 399.	Monte bajo.	5.843	Parcial.
37	Don Jerónimo Alvarez Alvarez. Carretera San Pedro Cortijo «Maillo».	N., don Vicente Gutiérrez Gutiérrez; S., don Pedro Alvarez Alvarez; E., propiedad, y O., C. 399.	Monte bajo.	4.538	Parcial.
38	Don Jerónimo Alvarez Alvarez. Carretera San Pedro Cortijo «Maillo».	N., don Vicente Gutiérrez Gutiérrez; S., don Pedro Alvarez Alvarez; E., C. 399, y O., propiedad.	Monte bajo.	3.772	Parcial.
39	Don Pedro Alvarez Alvarez. Granada, 43. Ronda.	N., don Jerónimo Alvarez Alvarez; S., T. M. Parauta; E., propiedad, y O., C. 399.	Labor.	2.138	Parcial.
40	Don Pedro Alvarez Alvarez. Granada, 43. Ronda.	N., don Jerónimo Alvarez Alvarez; S., doña Ana García Gutiérrez; E., C. 399, y O., propiedad.	Monte bajo.	5.889	Parcial.
41	Doña Ana García Gutiérrez. Pedro Romero. Peluquería Horacio.	N., don Pedro Alvarez Alvarez; S., T. M. Parauta; E., C. 399, y O., propiedad.	Monte bajo.	811	Parcial.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Abastecimiento de agua a Algar de la Frontera. Conducción general. Término municipal: Algar de la Frontera (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Algar de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. Sevilla, 19 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.130-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de finca o paraje
1	D. José Sánchez Cabrera	La Mesa de Sotogordo.
2	D. José Sánchez Cabrera y don José María Pérez Novo	La Mesa de Sotogordo.
3	D. Rafael Pérez Sánchez	Pago Calleja.
4	Herederos de don José Regordán Jiménez ...	Arroyo del Tuerto.
5	D. Federico Orellana Rodríguez	Pozo del Tuerto.
6	D.ª María García Machuca	Arroyo del Tuerto, «Rancho Pichón».
7	Herederos de don Manuel Bueno Fernández.	El Pocito.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Abastecimiento de agua a Algar de la Frontera. Línea eléctrica. Término municipal: Algar de la Frontera. Provincia de Cádiz. Expediente número 191-CA.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentando en la Alcaldía de Algar de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 27 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—8.219-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de Lorenzo Gallego García	Santa Leonarda.
2	Viuda de Diego Piñero Girón	Pago Calleja-San José.
3	D. Antonio Rodríguez Domínguez	Pago Calleja - Peñuela Chica.
4	D. José Reynaldo Sánchez	Pago Calleja.
5	D. Rafael Pérez Sánchez	Pago Calleja.
6	D. Salvador Sánchez Cabrera	Pago Calleja.
7	D. José María León Alvarez	Pago Calleja.
8	D. Antonio Vinaza García	Pago Calleja.
9	D. Juan Vallejo Andrades	Pago Don Fernando.
10	D. Blas Pérez Venegas	Pago Don Fernando.
11	Herederos de Francisco Jobachó Martínez ...	Pago Don Fernando - Pozo Manolo.
12	D. José Sánchez Cabrera	La Mesa de Sotogordo.
13	D. José Sánchez Cabrera y don José María Pérez Novo	La Mesa de Sotogordo.

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Encauzamiento de la Rambla de Albuñol. Tramo de cabeza. Pieza número 2», en término municipal de Albuñol (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y de

rechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuñol, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director.—8.180-E.

Obra: Encauzamiento de la Rambla de Albuñol. Tramo de cabeza. Pieza número 2.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Relación previa de propietarios

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación
1	D. Constantino Berenguel López	La Tejera (Albuñol)	Los Olivos.
2	D. Francisco Antequera Castilla	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
3	Hros. de doña Laura Acosta Sánchez	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
4	D. José Galdeano Rodríguez	La Rábita	Los Olivos.
5	D. Juan Puga Viñolo	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
6	D. Evaristo Medina Romera	Haza Mora (Albuñol)	Los Olivos.
7	D. Simón Rodríguez Moreno	El Cercado (Albuñol)	Los Olivos.
8	D. Antonio Montes Puertas y hermana	Albuñol	Los Olivos.
9	D. ^a Custodia Antequera Castilla	Los Pugas (Albuñol)	Los Olivos.
10	D. Francisco Antequera Castilla	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
11	D. Francisco Rivas Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
12	D. ^a Ana María Antequera Castilla	Albuñol	Los Olivos.
13	D. ^a Ana Montes Moreno	Albuñol	Los Olivos.
14	D. Juan Pérez Rodríguez	Albuñol	Los Olivos.
15	D. Juan Rivas López	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
16	D. ^a Herminia López Corzo	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
17	D. ^a María Pilar López Corzo	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
18	D. ^a María Montes Viñolo	Albuñol	Los Olivos.
19	D. Victoriano Pérez Rodríguez	Albuñol	Los Olivos.
20	D. Pedro Montes Moreno	El Cercado (Albuñol)	Los Olivos.
21	D. Antonio Acosta Viñolo	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
22	D. Francisco Acostas Viñolo	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
23	D. Serafin Martín Sabio	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
24	D. Francisco Viñolo Manzano	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
25	D. Matías Antequera López	Los Olivos (Albuñol)	Los Olivos.
26	D. Pedro Montes Moreno	El Cercado (Albuñol)	Los Olivos.
27	D. Celedonio Romera Puga	Los Castillas (Albuñol)	Los Olivos.
28	D. Antonio Acosta Viñolo	Los Castillas (Albuñol)	Pago Bajo.
29	D. Enrique Salinas Vargas	La Rábita	Pago Bajo.
29 bis	D. ^a Isabel Acosta Alonso	La Rábita	Pago Bajo.
30	D. ^a Isabel Medina Antequera	La Rábita	Pago Bajo.
31	D. José Manzano Martín	Los Castillas (Albuñol)	Pago Bajo.
32	D. José Valentín Rivas	Los Castillas (Albuñol)	Pago Bajo.
33	D. Vicente López López	Haza Mora (Albuñol)	Pago Bajo.
34	D. ^a Antonia Antequera Fernández	Haza Mora (Albuñol)	Pago Bajo.
35	D. Juan Pérez Fernández	Era Nueva (Albuñol)	Pago Bajo.
36	D. Antonio Rivas Romero	La Rábita	Pago Bajo.
37	D. José Pérez Maldonado	La Rábita	Pago Bajo.
38	D. ^a Araceli Montes Moreno	Albuñol	Pago Bajo.
39	D. Juan Montes Moreno	Albuñol	Pago Bajo.
40	D. Francisco Pérez Rodríguez	El Cañuelo (Albuñol)	Pago Bajo.
41	D. Juan López López	Haza Mora (Albuñol)	Pago Bajo.
42	D. Francisco Moreno López	Albuñol	Pago Bajo.
43	D. José Rivas Fernández	El Cercado (Albuñol)	Pago Bajo.
44	D. Francisco Berenguel López	La Tejera (Albuñol)	Pago Bajo.
45	D. Francisco Pérez Rodríguez	El Cañuelo (Albuñol)	Pago Bajo.
46	D. Pedro Linares Castilla	La Rábita	Pago Bajo.
47	D. Cristóbal Cervilla Fernández	Albuñol	Pago Bajo.
48	D. Luis Pérez García	La Tejera (Albuñol)	Pago Bajo.
49	D. Manuel Antequera Acosta	La Tejera (Albuñol)	Pago Bajo.
50	D. ^a Pilar Antequera Martín	El Cercado (Albuñol)	Pago Bajo.
51	D. ^a Clara Antequera Martín	La Tejera (Albuñol)	Pago Bajo.
52	D. Andrés Valentín Rivas	La Tejera (Albuñol)	Pago Bajo.
53	D. Celedonio Puga Rivas	Cortijo Bajo (Albuñol)	Pago Bajo.
54	D. Serafin Romera Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago Bajo.
55	D. Cristóbal Cervilla Fernández	Albuñol	Pago Esperante.
56	D. Miguel Cervilla Antequera	Haza Mora (Albuñol)	Pago Esperante.
57	D. Juan Antequera Acosta	Albuñol	Pago Esperante.
58	D. Antonio Celestino López	Albuñol	Pago Esperante.
59	D. Salvador Moreno Martín	Albuñol	Pago Esperante.
60	D. Francisco Moreno López	Albuñol	Pago Esperante.
61	D. Serafin Matías Martín Gómez	El Cañuelo (Albuñol)	Pago Esperante.
62	D. Juan Vargas Hidalgo	Albuñol	Pago Esperante.
63	D. Rafael Jiménez Vargas	Albuñol	Pago Esperante.
64	D. Juan Vargas Hidalgo	Albuñol	Pago Esperante.
65	D. ^a Mercedes Maldonado Manzano	Albuñol	Pago Esperante.
66	D. Justo Martín Rodríguez	Albuñol	Pago Estefanía.
67	D. Alberto Zamora Romera	El Pozuelo (Albuñol)	Pago Estefanía.
68	D. Andrés Rivas Antequera	Los Castillas (Albuñol)	Pago Estefanía.
69	D. Alberto Zamora Romera	El Pozuelo (Albuñol)	Pago Estefanía.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/19.652/76 (E. 10.763).
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimenta E. R. «Sentmenat», derivada del apoyo número 32 de la línea Rubí-San Celoni, en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión a 220 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 455,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos torre y res metálicas. Longitud: 1,192 kilómetros.

Presupuesto: 8.404.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.354-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/23.483/76 (10.800).

Finalidad: Línea de E. R. «Manso Figueras» a E. R. «Casa Barba», en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión de 110 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,800 kilómetros.

Presupuesto: 4.134.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.353-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: AS/23.482/76 (D. I. 878).

Finalidad: Ampliación del parque a 220 KV., C. T. «San Adrián», en término municipal de San Adrián del Besós.

Características: Instalación de equipo a 220 KV., conexión de generador número 3 a varios de 220 KV.

Presupuesto: 9.900.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.355-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.386/76/AS.

Peticionario: «Electra Municipal de Centellas».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 6 Kw., con una línea subterránea que alimentará

la E. T. número 2, en término municipal de Centellas.

Características: 250 metros de línea subterránea, cable de aluminio de 150 milímetros cuadrados, ampliación E. T. número 2, a transformador 400 KVA., relación 6/0,22-0,127 KV.

Presupuesto: 663.875 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.210-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.385/76/AS.

Peticionario: «Electra Municipal de Centellas».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 6 KV., con línea subterránea que alimentará la E. T. 21, «ARK», en término municipal de Centellas.

Características: 215 metros de línea subterránea, cable de aluminio de 150 milímetros; estación transformadora de 200 KVA, relación 6/0,22-0,127 KV.

Presupuesto: 675.180 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.209-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.387/76/AS.

Peticionario: «Electra Municipal de Centellas».

Finalidad: Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica a 6 Kw., con una línea aérea subterránea que alimentará la E. T. 22, «Vamo», en término municipal de Centellas.

Características: 103 metros de línea aérea, cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados; y 112 metros de línea subterránea de aluminio de 70 milímetros cuadrados; estación transformadora de 400 KVA, relación 6/0,22-0,127 KV.

Presupuesto: 712.095 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, du-

rante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.211-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.375/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 4.723, «Urbanización Can Güell II», y su estación transformadora ubicada en urbanización, cuya finalidad es suministrar a viviendas, en el término municipal de Torrelles de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 75 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 83.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.374-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.249/76/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 4.167, «Antonio Sánchez Damián», y su estación transformadora, ubicada en la calle Acequia, cuya finalidad es suministrar a viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 46 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 81.070 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.370-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.379/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 5.039 «Compañía de Radiadores Roca», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a viviendas en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 190 metros, de los cuales, 182 metros son aéreos y ocho metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 141.936 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.375-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.253/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a E. T. número 4.621, «FHIRSA», y su estación transformadora, ubicada en avenida Agricultura, cuya finalidad es suministro a industrias varias, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 67 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 186.616 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.372-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.251/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; OT-919, desde E. T. 4.982, «Inmo. Ciudad Condal VI», hasta E. T. 4.992, «Inmo. Ciudad Condal XVI», ubicada en el polígono Bellvitge, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 395 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 488.750 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.369-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 11.982/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; O. T. número 765, desde apoyo de derivación de la línea a «Montmeló», hasta el apoyo de derivación a E. T. número 4.839, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillo, en el término municipal de Lliçà de Vall, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 2.122 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 997.340 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.368-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.252/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; L. B. número 198, «Polígono Atlanta», unión E. T. 4.903 E. M., «Monbau» unión E. T. 4.215 E. T. 5.489, ubicada en el «Polígono Atlanta», cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.314 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.642.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.366-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.814/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a estación transformadora número 4.683, Urbanización «Manso Ratés», y su estación transformadora, ubicada en la avenida de la Raurera, cuya finalidad es suministro para viviendas, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 330 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 23.000/380-220 V.

Presupuesto: 433.100 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.373-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.254/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a estación transformadora número 4.195, «Pozo de Viladecans», y su estación transformadora, ubicada en zona rural, cuya finalidad es para pozos de regadío, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 530 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 151.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—13.371-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 15.255/76/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; L. B. número 268, unión de E.E. TT. números 5.722-5.388, «Joaquín Landó Urpi»-«Manuel Martorell Fonollosa», ubicada en la carretera del

medio y calle Miguel Romeo, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 110 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 147.500 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de Utilidad Pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., e Ingeniero Jefe de la Sección.—13.367-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación para gas:

Referencia: AS/36.461.
Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS).

Objeto: Instalar en su planta de almacenamiento y regasificación del muelle del contradique de Barcelona un depósito de 80.000 metros cúbicos de capacidad para almacenar gas natural licuado sin variar la capacidad de producción de la planta.

Características: Recipiente interior formado por muro de hormigón pretensado, recubierto por chapa de acero al carbono y techo de aluminio suspendido. Recipiente exterior de hormigón pretensado con cubierta en cúpula, también de hormigón armado.

Presupuesto: 347.972.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de veinte días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.429-C.

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas aéreas en M. T., C. T. y red en B. T. en los pueblos de Veredas y Valdeazogues, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: A. T. 51.087.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los pueblos de Veredas y Valdeazogues, en los términos municipales de Almodóvar, Brazatorlas y Veredas. Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a los citados pueblos.

Características principales: La línea se montará en simple circuito, formada en las alienaciones por apoyos especiales de hormigón armado y vibrado de 10-200,

11-200, 13-200 y 12-200, dotados de cruceta de bóveda tipo «nappe-voute». Tanto los apoyos de ángulo como los de anclaje, principio y fin de línea, serán de estructura metálica. La red de B. T. distribuirá la energía mediante conductores de sección adecuada, en aluminio trenzado y cubierto de capa aislante de polietileno reticulado y policloruro de vinilo. Los transformadores a instalar serán del tipo intemperie, de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.280.636 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en la avenida de los Mártires, 31, 1.ª planta, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.510-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea en M. T., C. T. y red de B. T. en los pueblos de Alcornocal y Navalrincón, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: A. T. 51.079.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya 53, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En los pueblos del Alcornocal y Navalrincón, en término municipal de Porzuna y Piedrabuena.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a dichos pueblos.

Características principales: La alimentación en M. T. se realizará mediante una línea de reparto general formada por cable de LA-56, que tiene su punto de arranque de la ya existente denominada Las Tablillas-El Robledo. La línea será de simple circuito, formada en las alienaciones por apoyos especiales de hormigón armado y vibrado; los apoyos de ángulo, anclaje, principio y fin de línea, serán de estructura metálica a base de angulares. La red de B. T. distribuirá la energía mediante conductores de sección adecuada en aluminio trenzado, cubierto de capa aislante de polietileno reticulado y policloruro de vinilo. Las cajas de acometida, tanto para protección general como en individual, serán del tipo «cahors», provistas de cortacircuitos fusibles de calibre adecuado a la potencia prevista. Los transformadores a instalar son de 25 y 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.181.446 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en la avenida de los Mártires, 31, 1.ª planta, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 13 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.511-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea M. T. 15/20 KV., C. T. y red B. T. al pueblo de Navacerrada, en término municipal de Almodóvar del Campo, cuyas características técnicas principales se señalan a continuación:

Expediente: A. T. 51.077.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, Capitán Haya, 53, y delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navacerrada, término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al pueblo de Navacerrada.

Características principales: La línea está proyectada en simple circuito, tiene una longitud de 0,368 kilómetros, con apoyos de hormigón armado y vibrados, dotados de cruceta «nappe-voute». Los apoyos principio y fin de línea son de estructura metálica a base de angulares. El conductor es de aluminio-acero LA-56. El suministro de energía en B. T. se efectuará mediante la instalación de un transformador de 15 KV./380-220 V., de tipo intemperie. La red de B. T. distribuirá la energía mediante conductores de sección, adecuada en aluminio convencional y trenzado, con cubierta de capas aislantes de policloruro de vinilo y polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.643.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial, sita en la avenida de los Mártires, 31, 1.ª planta, y formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.509-C.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales, se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Oca, número 102.

Línea EL44-1.245: La instalación se efectuará en los términos de Humanes y Griñón, y tiene por objeto enlazar eléctricamente a Humanes y Griñón. Esta línea tendrá una derivación a la E. T. A. de Comana. Tiene su origen en la línea Leganés-Humanes y su final en Griñón (término). Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble y simple circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 4.971 metros, conductor L. A. de 180 y 110 mm, de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Leganés» (55SE220/1) Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 2.670.090 pesetas. Número P. 017-2.

Línea 55EL44-1.246: La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto enlazar la línea subterránea Fortuna-Carretera de Extremadura con la línea E. T. D. Piqueñas a Valderas II. Tiene su origen en el apoyo

número 15 de la línea subterránea Fortuna a carretera de Extremadura, y su final en el apoyo número 19 de la línea E. T. D. Piqueñas a E. T. D. Valdeiras II. Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV. d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 89 metros, conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación «Ventas de Alcorcón» (55SE132/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 49.000 pesetas N.º P. 040.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 13.503-C.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa «Hoxe». Expediente A. T. 147/76.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 15-1 de la línea, propiedad de «Hidroeléctrica de Silleda», Mera-Taboada hasta el centro de transformación que se proyecta en el lugar de la Borralla, parroquia de Prado (Ayuntamiento de Lalín).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica de productos lácteos.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 948 metros de longitud total y una potencia a transportar de 125 KVA. Un transformador de 125 KVA., relación de transformación de 20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 915.809 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.169-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.372. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.676, «Áreas Metropolitanas, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milí-

metros cuadrados de sección, con una longitud de 493 metros, para suministro a la E. T. número 3.676, «Áreas Metropolitanas, S. A.», de 100 KVA de potencia.

Origen: E. T. número 3.547.

Presupuesto: 1.008.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Calafell. Finalidad: Suministro de energía para apartamentos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.364-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.379. Derivación a E. T. 3.141, «Juan Soler Ibáñez».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 136 metros, desde E. T. 3.653, «Antonio Montserrat Lloréns», al apoyo número 1 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. número 3.141, «Juan Soler Ibáñez».

Presupuesto: 145.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio de «Juan Soler Ibáñez».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.365-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.385. Línea a 25 KV., a E. T. 3.660, «Ministerio de la Vivienda».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros, para suministro a la E. T. 3.660, «Ministerio de la Vivienda», de 400 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de línea a 25 KV., derivación a E. T. 3.150.

Presupuesto: 124.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.363-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.386. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.678, «Ramón Calmet Constantí» («Seat»).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 56 metros, para suministro a la E. T. 3.678, «Ramón Calmet Constantí» («Seat»), de 50 KVA de potencia.

Origen: Apoyo 704 de línea a 25 KV., de «Fecsa».

Presupuesto: 70.725 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós del Penedés.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a taller mecánico y restaurante.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 4 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.362-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica subterránea de A. T. y centro de transformación Sector número 25, de Alcañiz, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» (Y.N. 11.547) Z.

Lugar de la instalación: Alcañiz (Teruel).

Origen: C. T. Sector número 7, Encavica.

Final: C. T. Sector número 25, a construir.

Finalidad de la instalación: Mejorar y ampliar las redes de distribución en la calle Belonte de Mezquín y avenida José Antonio, de Alcañiz.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea de 50 metros de longitud.

Potencia de transporte: 1.000 KVA; tensión nominal. 10-17 KV.

Conductores: Cable «Pirelli»-RF de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Centro de transformación: Tipo interior; potencia instalada, 250 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000 ± 5-10 por 100/380-220-133 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medida.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 553.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2^o de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueiras y Alcaide.—4.776-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por lo que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas de Gran Canaria», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas de Gran Canaria».

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 21, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Organo rector: Presidente, don Lorenzo Olarte Cullén. Secretario, don Juan Pérez Milán; Vocales, don Manuel Díaz Cruz; don Félix Fumero López, don Fernando Ortiz Wiot, don Ervigio Díaz Bertrana, don Casto Martínez Soto, don Rafael Barbosa Ponce, don Luis Trujillo González, don Fermín Santana Gil, don Francisco Cabrera Matalana, don Fernando Curbelo Fernández.

Título de la publicación: «Boletín de Reseñas Bibliográficas. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas. Plan Cultural».

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: De 250 a 300.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Difundir las publicaciones relacionadas con la Sección de Ciencias y Tecnología. Comprenderá los temas de ciencia y tecnología en su aspecto bibliográfico.

Director: Don Carlos Bosch Millares (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Amodaga».

Carácter: Infantil-juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de ambos sexos.

Lugar de aparición. Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 31 centímetros.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Ofrecer a los escolares de segunda etapa de educación General Básica y Bachillerato Unificado Polivalente, noticias y reportajes, acordes con su edad, que les ayuden a un mayor conocimiento del acontecer mundial y a su formación humana. Geografía, historia y cultura canaria. Ser portavoz de las actividades del plan cultural dirigidas a los escolares. Comprenderá los temas de noticias, reportajes, entrevistas, concursos, orientación profesional, historietas de humor, pasatiempos, narraciones, tráfico, música y libros.

Director: Don Carlos Guillermo Domínguez Hernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general.—13.423-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º, del artículo 2 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Privé», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Gráficas Deportivas, S. A.» (GRADESA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.670. Sección Personas Jurídicas. Tomo 37.

Domicilio: Calle Rocafort, número 241, quinto-tercera, Barcelona-15.

Título de la publicación: «Privé».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 28 por 21 centímetros.

Número de páginas: 68.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Informar amplia y objetivamente de acontecimientos sociales, culturales, políticos, televisivos, deportivos, de espectáculos, entrevistas, diálogos, sucesos, con material escrito respaldado por material fotográfico, chistes, divertimentos, y todo aquello que dentro de la línea de lo permisible, recoja lo que sea noticiable. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Rogelio Rengel Mercadé. R. O. P. número 6.614.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Director general.—14.209-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Anuncio por el que se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1976

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio de 1976, acordó aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación «Ciudad 2.000», en los términos municipales de Meco y Alcalá de Henares, promovido por «Ciudad 2.000, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario general.

Instituto Nacional de la Vivienda

SEVILLA

El Consejo de Ministros, mediante acuerdo adoptado en su reunión de 16 de septiembre del presente año, recaído en expediente SE-VS-29/71, de calificación provisional de 96 viviendas de protección oficial subvencionadas, promovidas por la Cooperativa de Viviendas «La Giralda» de esta capital, ha procedido a la declaración de utilidad pública y autorizar para proceder a declarar la necesidad de ocupación de la finca cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio llamado barrio del Tiro de Línea, en la prolongación de la avenida de Felipe II, futura vía de acceso a la Universidad Laboral, con una superficie de 2.106 metros cuadrados, de la que es propietaria la Delegación Nacional de Sindicatos —Obra Sindical del Hogar y Arquitectura— y que, según resulta de plano unido al expediente, tiene los siguientes linderos: Al Norte, en línea de 30 metros, con el ferrocarril Sevilla-Alcalá-Carmona; por el Este, en línea de 41 metros, con Cooperativa «La Giralda»; por el Sur, en línea de 63 metros, con el resto de la finca matriz de donde ha de segregarse, por donde pasará la autopista de acceso a la Universidad Laboral, y por el Oeste, con terrenos de la Cooperativa, en línea quebrada que, de Norte a Sur, mide 20, 33 y 20 metros.»

Lo que en cumplimiento del artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se somete a información pública a fin de que por cualquier persona, Organismo o Entidad pública o privada puedan ejercitarse los derechos que les confieren los artículos 19 y 22 del citado texto legal.

Los antecedentes de la concesión del beneficio de la expropiación a favor de la Cooperativa y declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, sita en Laraña, 4, planta quinta, por término de quince días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—4.494-D.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 957.588 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.466.163 al 8.423.750, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales los números 7.466.163 al 7.472.446, a partir de 11 de octubre de 1975; los números 7.472.447 al 7.487.778, a partir del 9 de noviembre de 1975, y los números 7.487.779 al 8.423.750, a partir del 1 de enero de 1976, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», mediante escrituras públicas del 13 de noviembre y 12 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de octubre de 1976.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—El Secretario, José María Baldasano. 5.116-13.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Uralita, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 2 de junio de 1976: 149.472 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.644.201 al 1.793.672, ambos inclusive.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.730-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

957.588 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.466.163 al 8.423.750, ambos inclusive. Los mencionados títulos son iguales a los anteriormente admitidos a cotización de la referida Sociedad.

Las acciones números 7.466.163 al 7.472.446 fueron emitidas por escritura pública fecha 13 de noviembre de 1975; las números 7.472.447 al 7.487.778 por escritura de 12 de diciembre de 1975, y las números 7.487.779 al 8.423.750, por escritura de igual fecha.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—5.117-13.

BANCO DEL NOROESTE, S. A.

Banco Industrial y de Negocios

El Banco del Noroeste, con un capital social desembolsado de 2.494.406.000 pesetas, con domicilio social en La Coruña, avenida de Linares Rivas, número 30, pone en circulación bonos de caja convertibles en acciones por un importe total nominal de 2.000 millones, según autorización del Banco de España de fecha 21 de septiembre de 1976.

La presente emisión de bonos de caja se emite en virtud de la autorización que confirió al Consejo de Administración del Banco del Noroeste la Junta general de accionistas celebrada el 17 de mayo de 1975.

La emisión se efectúa a la par y libre de gastos para el suscriptor.

La emisión consta de 200.000 (doscientos mil) bonos de caja, serie F, de 10.000 (diez mil) pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 200.000.

Apertura de la suscripción: Se podrá efectuar a partir del 25 de noviembre de 1976. Estos bonos de caja devengarán un interés anual del 9 por 100 y pagadero por semestres vencidos en 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año, en el domicilio social y sucursales del Banco emisor.

Los bonos se amortizarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Al final del segundo año se amortizará un 5 por 100 del total de los bonos emitidos, mediante sorteo ante Notario.

b) Al final del segundo año se convertirán, optativamente, un 5 por 100 de los bonos emitidos en acciones del Banco del Noroeste, valorándose aquéllos a la par y éstas al cambio medio ponderado de la Bolsa de Madrid, durante el último trimestre, con una baja del 25 por 100, aunque en ningún caso por debajo de la par.

Cada bono que se presente a esta conversión deberá llevar adherido la totalidad de los cupones no vencidos, así como los de convertibilidad A, B, C y D, más 19 cupones A de convertibilidad.

c) Al final del tercer año se amortizará un 10 por 100 del total de los bonos emitidos, mediante sorteo ante Notario.

d) Al final del tercer año se convertirán, optativamente, un 10 por 100 de los bonos emitidos en acciones del Banco del Noroeste, valorándose aquéllos a la par y éstas al cambio medio ponderado de la Bolsa de Madrid, durante el último trimestre, con una baja del 25 por 100, aunque en ningún caso por debajo de la par.

Cada bono que se presente a esta conversión deberá llevar adherido la totalidad de los cupones no vencidos, así como los de convertibilidad B, C y D, más 8 cupones B, de convertibilidad.

e) Al final del cuarto año se amortizará un 10 por 100 del total de los bonos emitidos, mediante sorteo ante Notario.

f) Al final del cuarto año se convertirán, optativamente, un 10 por 100 de los bonos emitidos en acciones del Banco del Noroeste, valorándose aquéllos a la par y éstas al cambio medio ponderado de la Bolsa de Madrid, durante el último trimestre, con una baja del 25 por 100, aunque en ningún caso por debajo de la par.

Cada bono que se presente a esta conversión deberá llevar adherido la totalidad de los cupones no vencidos, así como los de convertibilidad C y D, más 6 cupones C de convertibilidad.

g) Al final del quinto año se amortizará un 25 por 100 del total de los bonos emitidos, mediante sorteo ante Notario.

h) Al final del quinto año se convertirán, optativamente, un 25 por 100 de los bonos emitidos en acciones del Banco del Noroeste, valorándose aquéllos a la par y éstas al cambio medio ponderado de la Bolsa de Madrid, durante el último trimestre, con una baja del 25 por 100, aunque en ningún caso por debajo de la par.

Cada bono que se presente a esta con-

versión deberá llevar adherido su cupón de convertibilidad más otro cupón D de convertibilidad.

i) Las diferencias que se produzcan como consecuencia de las conversiones deberán ser abonadas en metálico por el suscriptor en el momento de la conversión, y tendrán la consideración de prima de emisión de acciones.

j) Los bonos que no hayan optado por la conversión en las fechas fijadas en cada caso serán reembolsados, a la par, al final del quinto año.

El beneficio de convertibilidad está garantizado por cláusula de antidilución.

Premios: Semestralmente se sortearán cinco millones de pesetas en premios; uno de 1.000.000 de pesetas; dos de 500.000 pesetas; cuatro de 250.000 pesetas; diez de 100.000 pesetas y veinte de 50.000 pesetas.

Como representante de los futuros titulares de los bonos de caja, ha sido designado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Fernando Esteban Barreiro.

Lo que se hace público a efectos del artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 20 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Jerónimo G a r r a n z o Pagonabarraga.—14.255-C.

LABORATORIOS GURRUCHAGA, S. A.

Cambio de domicilio social

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 de mayo de 1976, se acordó cambiar el domicilio social, fijándolo a partir de la fecha en Segovia, calle de los Depósitos, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.140-5.

PADSA MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para reunirse como Junta general, en primera convocatoria, el próximo día 13, a las diez horas, en el domicilio social, calle Víctor de la Serna, 28, de esta capital, y, en segunda, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio indicado.

1. Con carácter de ordinaria para considerar la Memoria, el balance y demás documentos complementarios correspondientes al ejercicio de 1975, y adoptar los acuerdos correspondientes previa la necesaria deliberación.

2. Con carácter de extraordinaria para examinar la situación de la Sociedad, considerar las posibles decisiones a tomar y acordar lo procedente; adoptar los acuerdos que resulten pertinentes, incluso la aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, así como examinar las transmisiones de acciones anunciadas.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—José Espriu Castelló, Presidente del Consejo de Administración.—14.251-C.

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23 en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 20 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Paricio.—5.145-11.

BANCO DE GRANADA

Balance al 31 de octubre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas	
I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro:			I. Capital:			
Caja	85.810.129,05	2.703.332.854,36	Desembolsado	1.749.900.000,00	1.749.900.000,00	
Banco de España, cta. cte.	1.153.325.873,84		Suscrito y pendiente de desembolso	—		
Banco de España, cta. de cto.	73.720.000,00		En cartera	—		
Entidades de Créd. y Ahorro.	1.387.923.408,79		II. Reservas:			
Monedas y billetes extranj.	2.553.042,58		Estatutarias	—		
II. Cartera de efectos:			II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.			
Efectos de com. hasta 90 días.	3.252.085.300,76	8.168.874.221,13	Voluntarias	142.298.255,53	800.330.992,12	
Efect. de com. hasta 18 meses.	3.589.449.695,99		Legal (Art. 53 Ley Ordenación Bancaria)	583.300.000,00		
Efectos de com. hasta 3 años.	905.289.144,74		Otras reservas obligatorias y especiales	74.732.736,59		
Efec. de com. a mayor plazo.	408.953.389,58		III. Entidades de Crédito y Ahorro:			
Efect. de comer. en moneda extranjera (v. ef.).	4.433.218,55		Banco de España, cto. dispuesto	716.000.000,00		
Cupones descontados y títulos amortizados	8.663.471,51	Banco de España, cto. disponible	73.720.000,00	3.833.791.485,27		
III. Cartera de títulos:			Entidades de Créd. y Ahorro.		3.044.061.465,27	
Fondos públicos	1.015.160.126,54	IV. Acreedores:				
Otros valores	3.326.113.067,81	Cuentas corrientes a la vista.	2.999.442.226,69		15.055.294.708,15	
IV. Créditos:			Cuentas de ahorro			1.105.935.791,99
Deudores con garantía real	648.527.325,82	Imposiciones a plazo inferior a 2 años	475.581.845,55			
Deudores varios a la vista	499.323.406,21	Imposiciones a 2 o más años.	10.474.355.043,92			
Deudores a plazo	10.553.055.693,75	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación:				
Deudores en monedas extranjeras	739.970.863,32	Bonos de caja	7.069.982.000,00	7.069.230.000,00		
V. Deudores por acept., avales y créd. document.			Obligaciones		—	
VI. Accionistas	—	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efect.).				
VII. Acciones en cartera	—	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar				
VIII. Mobiliario e instalaciones	359.703.236,72	1.128.080,63				
IX. Inmuebles	811.039.950,28	VIII. Aceptaciones, avales y créd. document.				
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:			3.051.680.695,64			
Banco de España, cta. cte.	35.000.000,00	IX. Cuentas diversas				
Fondos públicos	—	1.980.975.448,66				
Papel de la «Reserva Social».	—	X. Cuentas de orden				
Otros valores mobiliarios	—	29.334.715.058,74				
Inmuebles	—	XI. Pérdidas y Ganancias:				
Mobiliario e instalaciones	—	Resultados del ejercicio				
Otros bienes	—	Remanente de ejercicios anteriores				
XI. Cuentas diversas:			263.930,15			
Pérdidas y Ganancias	—	Suma				
Otros conceptos	2.048.293.050,48	63.292.789.550,78				
XII. Cuentas de orden			Depositantes			
Suma	63.292.789.550,78	16.432.715.967,50				
Depósitos	16.432.715.967,50	79.725.505.518,28				
Suma			Suma			
79.725.505.518,28			79.725.505.518,28			

Granada, 2 de noviembre de 1976.—4.572-D:

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 1976, ha acordado ampliar el capital de la Sociedad en la cifra de 46.546.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 93.093 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa desde el 780.745 al 853.837, ambos inclusive, las cuales tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, salvo que entrarán a participar en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 1977.

Las referidas acciones se ofrecen a la suscripción proporcional y preferente por los señores accionistas, a razón de una acción nueva por cada ocho de las que posean, contra entrega del cupón número 64 y mediante el desembolso en metálico de 250 pesetas por acción en el acto de la suscripción, siendo liberadas las 250 pesetas restantes hasta su valor nominal con cargo a la cuenta de «Regu-

larización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto.

El plazo de suscripción comprenderá desde el día 29 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 1976, inclusive.

Los accionistas que no concurran a la suscripción en la forma y plazo indicados, se entenderá que renuncian a estos derechos, por lo que las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en la forma que estime conveniente, dando aplicación, en su caso, a las normas legales pertinentes.

La suscripción será realizada en los domicilios de la Sociedad en Bilbao, calle de Arenal, 3, y en Madrid, calle de Alonso Cano, número 4.

Bilbao, 24 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.257-C.

SANTELVIRA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 477, Barcelona, el día 15 de diciembre pró-

ximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 18 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliar el objeto social a fin de poderse dedicar a la construcción de toda clase de viviendas y promociones inmobiliarias.

2.º Modificar los Estatutos de conformidad con lo acordado al respecto.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 22 de noviembre de 1976.—Un Administrador, Ramón Sardá.—14.278-C.

HOTELERA BALEAR, S. A.

(HOBASA)

Reducción de capital

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1976 fue acordada reducción de capital en dos millones quinientas veinticuatro mil pesetas (2.524.000), de las acciones nominativas números 1.276 al 1.350, 1.878 al 1.899,

6.459 al 6.540, 7.651 al 7.672, 8.529 al 8.912, 7.553 al 7.557, 6.681 al 6.861, 901 al 1.050, 1.794 al 1.817, 6.609 al 6.680, 7.188 al 7.376, y 7.563 al 7.606, que por acuerdo de la Junta son anuladas y canceladas, quedando, por tanto, el capital de la Sociedad fijado en dieciocho millones doscientas mil pesetas (18.200.000), representado por 9.100 acciones nominativas de dos mil pesetas (2.000) nominales cada una.

Lo que se publica a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Vicepresidente.—14.098-C.

1.º 25-11-1976

LARIN, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada al efecto ha acordado la reducción (mediante restitución en efectivo a los accionistas) del capital social que, en virtud de ésta y de anteriores reducciones, queda cifrado en un millón de pesetas, y, en consecuencia, el valor de las acciones en cien pesetas cada título.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 14 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.432-D.

y 3.º 25-11-1976

FABRICA DE TABACOS DE CADIZ TABACALERA, S. A.

Se saca a pública subasta para el día 21 del mes de diciembre, a las doce horas, ante la Mesa legalmente constituida, la chatarra de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, que con un peso aproximado de 30.000 kilogramos está sita en la calle Plocia, en donde puede verse el pliego de condiciones generales.

Valor de tasación: Tres pesetas kilogramo sobre peso real.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Cádiz, 15 de noviembre de 1976.—4.493-D.

BENALMADENA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Benalmádena, Sociedad Anónima», domiciliada en Benalmádena (Málaga), carretera de Cádiz, kilómetro 227,7, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 8.º de los Estatutos sociales de la Compañía, por el presente anuncio convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 27 de diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, para el siguiente día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el hotel «Alay», de dicha localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

— Examen de la situación actual de la Empresa y adopción, en su caso, de las medidas tendientes a su normalización financiera.

— Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

— Ruegos y preguntas.

Benalmádena, 12 de noviembre de 1976. «Benalmádena, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración.—14.097-C.

CARBONICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Sanz Crespo, número 25, a las diecisiete horas del día 16 de diciembre de 1976, para tratar de la elección de Consejeros y del estado de cuentas.

Gijón, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.530-D.

CLINICA-SANATORIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Justo, número 3, de esta capital, a las ocho de la noche del día 14 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar del día 16 del mismo mes y año, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance económico y gestión del Consejo de Administración en el último ejercicio.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas del presente ejercicio.

4.º Proposiciones del Consejo o de los señores accionistas.

El derecho de asistencia o representación a la reunión estará supeditado a lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Toledo, 19 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pintado Martín.—4.562-D.

URAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social el día 13 de diciembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.111-4.

GENERAL ESPAÑOLA DE MINAS Y MINERALES, S. A.

(GEMMSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de Luisa Fernanda, 21, Madrid, para el día 14 de diciembre de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a las mismas horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación del balance general de situación de la Sociedad.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Segado Alonso.—14.173-C.

COMARO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para el viernes día 17 de di-

ciembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, barrio de la Estación, s/n., en Casas del Monte (Cáceres), y para el día siguiente, 18 de diciembre, en el mismo sitio y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio abierto el 1 de enero de 1976 y cerrado el 30 de septiembre del mismo año, y de la gestión social.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Ampliación de capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio que corre, desde el 1 de octubre de 1976 al 30 de septiembre de 1977.

Para resolver sobre las propuestas señaladas en el número 4.º, la Junta general habrá de constituirse con el quórum que determinan los artículos 58 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo 15 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia se requerirán las condiciones reglamentarias.

Casas del Monte, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.188-C.

CORPORACION INDUSTRIAL LATINO AMERICANA, S. A.

Dividendo pasivo

A los oportunos efectos, se pone en conocimiento que por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 22 de noviembre de 1976, en uso de las facultades que le fueron concedidas por la Junta general de accionistas en su reunión de 18 de junio de 1976, al acordar la ampliación del capital social en 800 millones de pesetas, ha resuelto, con arreglo a la Ley, requerir a los señores accionistas para que, con fecha límite del 28 de febrero de 1977, procedan al desembolso del 37,50 por 100 del valor nominal de las acciones por los mismos suscritas en tal ampliación, mediante ingreso de su importe, ascendente en junto a 300 millones de pesetas, en la Caja de la Sociedad o en las cuentas bancarias abiertas por la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.217-C.

SOCIEDAD DE PRESERVACION DE MADERAS, S. A.

(SOPREM, S. A.)

Por acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social el día 2 de noviembre de 1976, se procede a la liquidación de esta Sociedad para lo que han sido nombrados los liquidadores don Carlos Ruano Baena, don Pedro de Haro Gisbert y don Carlos Sánchez de Vivar Alvarez, que procederán de acuerdo con las normas legales vigentes a estos efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Ruano Baena.—13.696-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a las obligaciones al 8,2236 por 100, emisión 1967, de esta Sociedad, que deben amortizarse este año, tendrá lugar el día 24 del co-

rriente mes, a las cuatro y media de la tarde, ante Notario, en el local social, calle Fernando Junoy, número 2-64.
Barcelona, 9 de noviembre de 1976.—13.838-C.

CEMENTOS COSMOS S A

VIGO

San Salvador, 2. 4.º

Intereses de obligaciones,
emisión de 3 de octubre de 1966

A partir del próximo 8 de diciembre quedará abierto el pago del cupón número 21 de las citadas obligaciones, números 1 al 100.000, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada uno.

Dicho pago se realizará en los Bancos de Santander, Central y Pastor, por sus oficinas centrales y sucursales respectivas.

Vigo, 8 de noviembre de 1976.—El Consejero-Secretario, Javier Gros Ester.—4.923-5.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

VIGO

San Salvador, 2. 4.º

Intereses de obligaciones,
emisión de 14 de octubre de 1963

A partir del próximo 1 de diciembre quedará abierto el pago del cupón número 27 de las citadas obligaciones, números 1 al 40.000, por un importe líquido de 31,25 pesetas cada uno.

Dicho pago se realizará en los Bancos de Santander, Central y Pastor, por sus oficinas centrales y sucursales respectivas.

Vigo, 8 de noviembre de 1976.—El Consejero-Secretario, Javier Gros Ester.—4.922-5.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(C. E. P. A. N. S. A.)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 15 de diciembre de 1976, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, calle Huertas, número 13, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 16, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1975/76.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Reelección de Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1976/77.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario poseer, por lo menos, 5.000 pesetas nominales de acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 5.000 pesetas en acciones podrán agruparse y de-

signar un representante, dentro de ellos, para que pueda asistir a la Asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los mismos Estatutos, cada 5.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.826-C.

SEGUROS ORBITA, S. A.

BILBAO

Domicilio social: Rodríguez Arias, 15

MADRID

Dirección General: Avenida Generalísimo, número 30

Para general conocimiento publicamos a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 3393/1973, de 21 de diciembre, las condiciones generales de la póliza de protección personal (seguro combinado de vida y accidentes), autorizada por Resolución de la Dirección General de Seguros de 8 de noviembre de 1976.

CONDICIONES GENERALES

I. Personas que intervienen en el contrato

El asegurador: «Seguros Orbita, S. A.», a la que se designará también la Compañía.

El contratante: Persona que contrata el seguro y asume la obligación de pagar la prima.

El asegurado: Persona natural sobre cuya vida e integridad corporal se establece el seguro.

El beneficiario: Persona designada por el asegurado para percibir el capital contratado en caso de fallecimiento del mismo.

II. Riesgos garantizados por esta póliza

Mediante la presente póliza se contrata la cobertura de los siguientes riesgos:

1.º Pago del capital estipulado en caso de fallecimiento del asegurado, siempre y cuando tenga lugar durante el período temporal convenido.

2.º Pago del capital estipulado, si el fallecimiento del asegurado es ocasionado por un accidente, entendiéndose por tal el motivado por causa momentánea, externa, violenta e independiente de la voluntad del asegurado.

3.º Pago del capital estipulado si, a consecuencia de un accidente, se produjera una invalidez permanente definida en el plazo de un año, a contar desde la fecha del mismo.

Se entiende por invalidez permanente toda lesión residual de origen traumático, sobrevenida a consecuencia de un accidente, que produzca en el asegurado, con carácter permanente e irreversible, una reducción anatómica o funcional que disminuya su capacidad física o psíquica.

Grado de invalidez e indemnizaciones:
Grado máximo con abono total del capital contratado:

- Ceguera total.
- Pérdida de ambos brazos.
- Pérdida de ambas manos.
- Pérdida de ambas piernas.
- Pérdida de ambos pies.
- Parálisis completa.
- Enajenación mental, absoluta e incurable.

Grado medio con abono de las dos terceras partes del capital contratado:

- Pérdida total de un brazo.
- Pérdida total de un pie.
- Sordera completa y permanente.

Grado mínimo con abono de un tercio del capital contratado:

- Pérdida de un ojo.
- Pérdida del movimiento total de una cadera o rodilla.
- Pérdida del movimiento total de un hombro.
- Sordera completa de un oído.

La pérdida de un dedo de la mano o de un pie se indemnizará con el 3 por 100 del capital contratado.

Cualquier tipo de invalidez no especificado se determinará, a los efectos de indemnización, aplicando por analogía la categoría correspondiente a las anteriormente expuestas, teniendo en cuenta sus efectos en el accidentado.

III. Perfeccionamiento y duración del contrato

El contrato entrará en vigor tan pronto como haya sido firmado por el contratante y pagada la primera prima. La duración del mismo será establecida en las condiciones particulares, y por períodos anuales.

IV. Pago de las primas

Las primas, en unión de los impuestos legalmente repercutibles, se abonarán mensualmente, en las fechas de vencimiento fijado en la póliza, en el Banco o establecimiento de crédito indicado en las condiciones particulares, contra el oportuno recibo expedido por la Compañía.

A los efectos de la domiciliación del pago de primas, el contratante entregará a la Compañía una carta dirigida al establecimiento bancario o de crédito, acreditativa de haber dado la oportuna orden de pago.

La prima se entenderá satisfecha a su vencimiento, salvo que, intentado el cobro, no existiesen fondos suficientes en la cuenta del contratante. En este caso habrá de satisfacer la prima en el domicilio de «Seguros Orbita, S. A.», disponiendo de un plazo de gracia de treinta días naturales, contados desde el vencimiento de la prima convenida.

Si la Compañía dejara transcurrir el plazo de gracia sin presentar el recibo al cobro y al hacerlo no existieran fondos suficientes en la cuenta del contratante, aquella estará obligada a notificar tal hecho al mismo, por carta certificada o cualquier otro medio indubitado, concediéndole un plazo de treinta días naturales para que pueda satisfacer su importe en el domicilio, delegación o agencia de la Compañía. Este plazo se computará desde la fecha de recibo de la expresada notificación.

V. Riesgos garantizados

La Compañía cubre el riesgo de muerte del asegurado, cualquiera que sea la causa que produzca el fallecimiento, con las limitaciones y exclusiones siguientes:

A) Suicidio: Si el asegurado falleciese a consecuencia de suicidio perpetrado en el transcurso del primer año de vigencia de la póliza —siendo indiferente que estuviere o no en su cabal juicio al cometer el acto—, la Compañía devolverá al beneficiario el importe de las primas satisfechas.

Transcurrido un año de vigencia de la póliza, la Compañía asumirá plenamente este riesgo y cumplirá todas las obligaciones estipuladas si se produjese siniestro por tal causa.

B) Viajes: Desde el momento de la entrada en vigor de este contrato, el asegurado podrá residir en cualquier parte del mundo y viajar, sin pago de sobreprima, incluso en «hovercraft» y análogos. En los riesgos exclusivos de aviación

se estará a lo establecido en el apartado siguiente.

C) Aviación: Los riesgos de aviación están cubiertos por la póliza, siempre que los viajes se realicen en líneas regulares y vuelos «charters» de transporte de pasajeros.

Quedan excluidos de esta concesión los profesionales de ambas actividades en el ejercicio de su profesión.

D) Muerte por causa del beneficiario: Si en cualquier momento el asegurado falleciera por acto intencionado de algún beneficiario, perderá éste totalmente sus derechos. En tal caso, si todos los beneficiarios viniesen designados conjuntamente, cada uno de los demás percibirá la parte a él asignada, más la que proporcionalmente le correspondiera en la indemnización al beneficiario excluido.

VI. Cambio de beneficiario

En tanto se halle en vigor esta póliza y no haya acaecido el hecho del cual depende el cumplimiento de las obligaciones garantizadas por la Compañía, el contratante podrá variar el beneficiario de la póliza.

Dicho cambio se notificará por carta certificada a la Compañía, a fin de que ésta emita documento especial en que conste el citado acto.

VII. Pago por la Compañía

Ocurrido el siniestro, el asegurado o el beneficiario, según quien proceda, vienen obligados, salvo casos de imposibilidad justificada, a dar parte por escrito en un plazo de seis días al asegurador, bien en su domicilio social, en sus sucursales, delegaciones, representaciones o agencias.

Teniendo en cuenta los distintos riesgos cubiertos, se estará a lo siguiente:

A) Para el caso de fallecimiento vendrá obligado a presentar la documentación que a continuación se detalla:

Ejemplar de póliza, último recibo pagado, documento acreditativo del derecho del beneficiario (documento éste que estará función de quien o quienes sean los beneficiarios), certificación de nacimiento y defunción del Asegurado, certificado médico de causas, fe de vida y estado del o los beneficiarios y certificación de Hacienda acreditativa de haber sido liquidado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales mortis causa.

B) Si la muerte lo fuera por causa de un accidente, a la documentación relacionada en el párrafo anterior deberá acompañarse, además, certificación judicial que acredite de modo fehaciente el hecho del accidente.

C) Caso de invalidez permanente, presentará la póliza, el último recibo y la

oportuna certificación facultativa que acredite y determine el grado de invalidez.

VIII. Error en la edad del asegurado

Cualquier diferencia que resulte entre la fecha de nacimiento declarada por el asegurado y la que conste en la partida de nacimiento, a efectos de pago de los capitales contratados en vida, dará lugar a una simple rectificación, que consistirá en la reducción proporcional del capital asegurado o en la devolución, sin intereses, de los excesos de primas cobradas, según que la edad declarada sea menor o mayor que la real.

IX. Deduciones, bonificaciones, contribuciones e impuestos

Esa póliza tendrá derecho a las deducciones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, que determinen las disposiciones vigentes.

Igualmente le son de aplicación las exenciones y bonificaciones previstas en el Impuesto General sobre Sucesiones.

Todas las contribuciones, impuestos, tasas o exacciones creadas o por crear que hayan de pagarse por razón de este contrato, serán satisfechas por el contratante, asegurado, beneficiario o sus derechohabientes, según corresponda.

X. Jurisdicción y competencia

Todas cuantas cuestiones y litigios de cualquier clase o naturaleza que pudieran derivarse de este contrato, serán sometidas a las decisiones de los Jueces y Tribunales ordinarios del domicilio del contratante.

XI. Cobertura de riesgos extraordinarios para la garantía de vida

Cuando se presente el riesgo de guerra u otro cualquiera de carácter extraordinario, el Gobierno declarará en qué momento la cobertura del mismo haya de incorporarse las pólizas de seguro del ramo de vida y fijará las normas técnicas y económicas con arreglo a las cuales haya de ser cubierto (Orden ministerial de 4 de abril de 1956).

XII. Cobertura de riesgos extraordinarios para las garantías de accidentes individuales

Se indemnizará por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros producidos por causa de naturaleza extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), Reglamento para su aplicación

del 13 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), Decreto ministerial de 28 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia.

XIII. Prescripción

Toda acción o reclamación para el pago de capitales garantizados o indemnizaciones de daños prescribe de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y Código Civil.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—Seguros Orbita, S. A., el Subdirector general, Enrique Marfany de la Cruz.—14.047-C.

COMPañIA INMOBILIARIA Y DE PARCELACIONES, S. A.

(CIPARSA)

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas, en el domicilio social de Preciados, 37, 1.º izquierda, y en segunda, para el siguiente día 18, a las once horas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Renovación de Consejeros y confirmación en sus cargos de los actuales, si procede.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo, José Luis Pérez-Griffo y de Vides.—14.037-C.

LA INDUSTRIAL SEDERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social (Bailén, 36, Barcelona), en primera convocatoria y, si fuera preciso, en segunda, al día siguiente, 18, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 1975-76.

2.º Aprobación de la gestión de los señores Administradores.

3.º Acuerdos complementarios.

Barcelona, 15 de noviembre de 1976.—El Administrador.—14.043-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y GALERIAS:
Rafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Rafalgar, 29.
- Editore Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).